## REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA REGISTRO GENERAL



Salida Nº 214 Fecha 16/12/2024

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CETRERÍA – ALTANERÍA, ALTANERÍA CON PERRO Y BAJO VUELO CON AZOR PARA EL AÑO 2024.

#### **NORMAS GENERALES**

El III C.E de Altanería a Paloma Lanzada, XXIV C.E de Altanería con Perro de Muestra y XVI C.E Bajo Vuelo con Azor a celebrarse en Llerena (Extremadura) los días 17, 18 y 19 de enero de 2025.

Para poder participar en las pruebas de Cetrería de la RFEC los deportistas deben estar en posesión de:

- Licencia federativa en vigor.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Documentación y cartilla sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de Caza de su Comunidad Autónoma. (Para el tutelaje)
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Licencia de Caza de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los participantes que no cuenten con licencia de caza de Extremadura serán tutelados por la Federación Extremeña de Caza para la competición, deberán especificarlo en el boletín de inscripción. Coste de 5€ por participante que deberán abonar al número de cuenta de FEDEXCAZA ES29 3009 0091 8020 5549 4625, se debe enviar el justificante del ingreso junto con el boletín al correo: fedexcaza@fedexcaza.com.

#### **PLAZAS E IMPORTE DE INSCRIPCIÓN:**

Plazas asignadas para las federaciones que han realizado campeonatos autonómicos, 4 representantes (Altanería y Altanería con perro) y 6 representantes (Bajo Vuelo Azor).

Plazas asignadas para las federaciones que NO han realizado campeonatos autonómicos, 3 representantes para cada modalidad. (Altanería, Altanería con perro y Bajo Vuelo Azor).

En el caso de que fuese posible incrementar dichas plazas, se comunicará de inmediato a sus Delegados Autonómicos de Cetrería que serán los responsables de comunicar dicha plaza a sus participantes para ser ocupadas.

Se podrá inscribir un máximo de dos aves por participante y modalidad. Así mismo en altanería con perro podrán inscribir un máximo de dos perros.

#### REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA REGISTRO GENERAL



Salida Nº 214 Fecha 16/12/2024

Disponen de plaza directa a participar en las pruebas los campeones de las ediciones de 2023 de las modalidades que se van a llevar a cabo, siempre que reúnan los requisitos indicados en las Normas Generales, deberán realizar los vuelos clasificatorios para ir a la final, no tienen plaza reservada en la misma. Estas plazas no cuentan para el cupo asignado.

#### Campeones de la edición 2023:

- D. Javier López con "Benu" de Cataluña (Altanería)
- D. Miguel Sánchez con su ave "Andromeda" y su perra "Bianca" de Extremadura (Altanería con perro)
- D. Juan Jesús Serrano con su ave "Delta" de Andalucía (Bajo vuelo Azor)

#### Orden de Vuelos Clasificatorios viernes 17 de enero

#### Campo A

- 1º.- Altanería a paloma.
- 2º.- Bajo vuelo Azores.

#### Campo B

- 1º.- Altanería con perro de muestra.
- 2º.- Bajo vuelo Azores (En caso de que fuese necesario).

#### Orden de Vuelos Clasificatorios sábado 18 de enero

#### Campo A

- 1º.- Altanería a paloma.
- 2º.- Bajo vuelo Azores.

#### Campo B

- 1º.- Altanería con perro de muestra.
- 2º.- Bajo vuelo Azores (En caso de que fuese necesario).

#### Orden de Vuelo Finales domingo 19 de enero

#### Campo A

- 1º.- Final Altanería a paloma.
- 2º.- Final Bajo vuelo Azores.

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta 28039 Madrid Tel.: 91 311 14 11 Fax: 91 450 66 08 e-mail: rfec@fecaza.com

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

#### REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA REGISTRO GENERAL

Salida Nº 214 Fecha 16/12/2024

#### Campo B

1º.- Final Altanería con perro de muestra.

#### **Altanería:**

Dependerá de los participantes apuntados, pero en principio, si son 20 o más, volarán la mitad el viernes, la otra mitad el sábado y a la final del domingo pasarán los 10 mejores clasificados. (Campo A)

#### Altanería con Perro de muestra:

Dependerá de los participantes apuntados, pero en principio, si son 18 o más, volarán la mitad el viernes, la otra mitad el sábado y a la final del domingo pasarán los 10 mejores clasificados. (Campo B).

#### **Bajo Vuelo Azor**

Dependerá de los participantes apuntados, pero en principio si son 40 o menos volarán viernes y sábado todos (CAMPO A o B) en caso de que fuese necesario y los 10 mejores, sumando los dos vuelos clasificatorios pasarán a la final del domingo. (CAMPO A).

#### EN EL CASO DE INCIDENCIA METEOROLOGICA

Si por motivos meteorológicos no se pudieran realizar los vuelos correspondientes al día de la inclemencia, se pasarían al día siguiente:

- Si ocurre el viernes, se pasarían al sábado y estos al domingo suprimiéndose la final y el pódium del campeonato será con la puntuación obtenida en los vuelos clasificatorios del sábado y domingo.
- Si ocurre el sábado se pasarían al domingo suprimiéndose la final y el pódium del campeonato será con la puntuación obtenida en los vuelos clasificatorios del viernes y del domingo.
- Si fuese el día de la final y no se pudiese celebrar, como no hay posibilidad de ampliar días, el pódium del campeonato será con la puntuación obtenida en los vuelos clasificatorios.

#### **INSCRIPCIONES**

El importe de la inscripción es de **65,00€** y se realizará a través de las Federaciones Autonómicas, quienes comprobarán que todas las personas inscritas cumplen las condiciones establecidas para poder participar en ambas pruebas. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta 28039 Madrid Tel.: 91 311 14 11 Fax: 91 450 66 08 e-mail: rfec@fecaza.com

# REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

### REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA REGISTRO GENERAL

Salida Nº 214 Fecha 16/12/2024

boletín y resto de documentación de las Normas generales en su Federación Autonómica.

Se fija como **último día de presentación de las inscripciones** para participar en la Final del Campeonato de España, el día **9 de enero**, debiendo remitir las Federaciones Autonómicas de la RFEC la relación de las inscripciones realizadas el **10 de enero**.

Las inscripciones deberán abonarse mediante transferencia a la Real Federación Española de caza en el nº de cuenta **ES95 2100 3877 3402 0019 6136.** Se remitirá copia de la transferencia junto con el boletín de inscripción, copia de la licencia federativa en vigor y licencia de caza de su comunidad autónoma (tutelados) o licencia de caza de Extremadura, además de la documentación del perro, a la dirección de correo electrónico: <a href="mailto:competiciones@fecaza.com">competiciones@fecaza.com</a>, <a href="mailto:antesage">antes del</a> **10 de enero de 2025** 

(\*) Todos los participantes en las tres modalidades, utilizarán equipos GPS de MICROSENSORY de pata o arnés que serán facilitados por la organización. Cada participante deberá llevar además su propia telemetría por seguridad.

#### **PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

#### **VIERNES, 17 DE ENERO DE 2025**

08:30 h. Inicio de los vuelos clasificatorios.

19:00 h. JORNADAS CETRERAS CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO:

20.00 h. Intervenciones de autoridades

20:30 h. Mesa Redonda: Técnicas de Adiestramiento y diferentes enfoques de la

Altanería. Por Gonzalo Cano, José Vazquez y Jhonatan Maldonado

21:30 h. Conferencia cetrera a cargo de" Santos"

A continuación: Catering con Carne de Caza

#### SÁBADO, 18 DE ENERO DE 2025

08:30 h. Inicio de los vuelos clasificatorios.

13:30 h. Degustación de tapas con carne de caza

12:30 h. Talleres infantiles con JOCAEX

#### **DOMINGO, 19 DE ENERO DE 2025**

08:30 h. Vuelos finales.

14:30 h. Fin de la competición 15:00 h. Entrega de premios



### REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA REGISTRO GENERAL

Salida Nº 214 Fecha 16/12/2024

#### JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un jurado de competición que estará formado por el Director de la prueba y los Presidentes de las Federaciones Autonómicas o quienes determinen estos en su representación.

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones y Delegado de Cetrería de la RFEC o quien designe el Presidente de la RFEC.

Con el fin de elaborar el Calendario Oficial de la RFEC, los clubs deportivos y sociedades de caza que quieran albergar para el año 2025 una de las fases de competición deberá solicitarlo <u>a través de su Federaciones Autonómica</u> antes del 30 de mayo del 2025.

Una vez recibidas las solicitudes y atendiendo a las necesidades tanto deportivas como técnicas (infraestructuras, condiciones económicas, etc.) que sean necesarias, la comisión delegada de la RFEC a propuesta del Delegado Nacional aprobará la solicitud que se estime oportuna, correspondiendo a la Federación Autonómica si así lo solicita la organización de la prueba que será supervisada por la Real Federación Española de Caza.

En Madrid, a 23 de diciembre de 2024.

Josep Escandell Martínez
Presidente de la RFEC